lo que se acuerda = y asimismo mandaron se le
echen a todos los vecinos de esta ciud. anden
con sus armas a sus cuerpos de guardia para mar
char luego con su capitan a la dha ciud. de Car
tagena ... a la dha ciu
dad =

Por mdo. de la ciudad Don Antonio [illegible]

[illegible]

En la ciudad de Murcia a diez y seis
dias del mes
de Henero de mill y seiscientos
y cinquenta y seis años estando
juntos en su cabildo los señores Concejo
Justicia y Regimiento de ella en las
salas de su ayuntamiento como lo an
de uso y costumbre para tratar y conferir
cosas tocantes al servicio de el Rey
nuestro señor y bien de esta república especialmente
el señor don Sebastian
Ortega de Vega corregidor y justicia mayor